



En 2030 habrá paridad de género también para Presidencia: TEPJF

FABIOLA MARTÍNEZ
Y LILIAN HERNÁNDEZ

La sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que para la elección presidencial de 2030 deberá haber reglas para garantizar la paridad de género. No obstante, la magistrada presidenta, Mónica Soto, intentó que el ajuste se aplicara de inmediato en el proceso en marcha.

De acuerdo con la posición mayoritaria (de cuatro de cinco magistrados), si en la contienda actual ganara una mujer, esto deberá ser tomado en cuenta para la definición de leyes y lineamientos de la siguiente elección. Por tanto, el Congreso de la Unión debe legislar en materia de paridad también para la Presidencia de la República y, en caso de no hacerlo, tocará al INE emitir reglamentos provisionales,

pero asegurar de algún modo que se subsane la falta.

El tema surgió a causa de un juicio promovido por una ciudadana, y el TEPJF le dio la razón al declarar la existencia de "omisión" normativa de ambas instancias; es decir, en cuanto a reglamentar el principio constitucional (aprobado en 2019) "paridad en todo", también para la Presidencia de la República, rango que "será aplicable para el siguiente proceso electivo", reportó el tribunal.

Desechan queja contra la precandidata panista

El tribunal confirmó el desechamiento de una queja contra Xóchitl Gálvez por actos anticipados de campaña y uso indebido de recursos públicos luego de que fue denunciada también por la posible creación de un padrón electoral alternativo al del INE.